



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

La ARN aclara información sobre Dioxitek

Los eventos que refieren algunas notas periodísticas son de 2023 y 2024 y no tuvieron consecuencias para la salud de los trabajadores ni para el público

(Buenos Aires, 18 de marzo de 2026) En La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) desea aclarar algunas versiones difundidas recientemente en medios periodísticos sobre la ocurrencia de dos incidentes operativos con posibles consecuencias para el público y/o para los trabajadores, en la Planta de Producción de Dióxido de Uranio (UO₂), ubicada en la ciudad de Córdoba, bajo la operación de la Entidad Responsable DIOXITEK.

Las notas periodísticas mencionan dos incidentes: uno ocurrido el 20 de junio de 2024 y reportado oportunamente a la ARN, por ser relevante para la seguridad radiológica; y otro el 15 de mayo de 2023, que se trató de incidente operativo sin necesidad de ser reportado a la ARN, ya que no tuvo implicancias radiológicas.

El evento del 20 de junio de 2024 fue un **incidente interno**, es decir, dentro de la planta, que se produjo cuando personal de mantenimiento realizaba un chequeo del funcionamiento del sistema de carga, por haberse detectado problemas en la alimentación. En un momento del recorrido del sistema, se produjo una dispersión de polvo de material nuclear (AUC), por una manguera que estaba desconectada.

El trabajador afectado por la dispersión de material poseía los elementos de protección personal correspondientes, que luego del incidente fueron descontaminados de acuerdo al protocolo de seguridad, y se realizó un monitoreo personal especial de seguimiento. Como parte de ello, DIOXITEK efectuó y remitió a la ARN una evaluación de dosis efectiva



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

comprometida en base a estos monitoreos, concluyendo que la dosis recibida por el trabajador fue muy baja, llevando tranquilidad de que no tuvo consecuencias para su salud y que dicha dosis se mantuvo dentro de los límites de dosis ocupacional.

Respecto al reporte del incidente, ARN recibió el Informe Preliminar y luego el Informe Final, confirmando que el evento quedó confinado dentro de la instalación y que DIOXITEK tomó las acciones inmediatas que correspondían. En octubre de 2024, ARN realizó una inspección rutinaria a la planta, de acuerdo al plan de inspecciones, incluyendo el seguimiento del incidente. Así los inspectores de la ARN efectuaron mediciones, como el test de barrido superficial, corroborando resultados aceptables, y verificaron que DIOXITEK implementó las medidas correctivas, detalladas en el Informe Final.

Las inspecciones rutinarias de 2025 siguen verificando las condiciones de seguridad radiológica de la instalación y el seguimiento de los requerimientos regulatorios pendientes.

La ARN, como organismo regulador de la actividad nuclear en Argentina, genera **información objetiva y veraz, basada en hechos verificables**, mediante un proceso documentado de control y fiscalización de instalaciones, prácticas y personal regulado, que está basado en evaluaciones regulatorias, informes técnicos, evaluaciones de dosimetría interna bajo técnicas de laboratorio certificadas e inspecciones regulatorias; y actúa conforme a su mandato legal de **proteger a las personas de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes**.

Acerca de la Autoridad Regulatoria Nuclear

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el **organismo del Estado argentino dedicado a la regulación y la fiscalización de la actividad nuclear en la República Argentina**, siendo la autoridad nacional



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

competente en cuatro áreas regulatorias definidas por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear: **seguridad radiológica, seguridad nuclear, protección y seguridad física; y salvaguardias y no proliferación.**

La ARN es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en 1997 mediante la Ley Nacional N° 24804 de la Actividad Nuclear, como sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (ENREN), establecido en 1994.

El sistema regulatorio argentino tiene un desarrollo de más de 70 años, que se remonta a la rama regulatoria de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994) y su continuidad en el organismo regulador ENREN (1994-1997), cuya creación es un hito fundamental para el control independiente de las actividades nucleares del país.

La misión de la ARN es **sostener un nivel apropiado de protección** de las personas, el ambiente y las futuras generaciones de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

www.argentina.gob.ar/arn

Para mayor información, contactarse con:

Autoridad Regulatoria Nuclear

Prensa y Comunicación

prensa@arn.gob.ar

Av. del Libertador 8250

(C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina